

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2018-00766-00, para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, se fija como NUEVA FECHA el día **VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M)..**

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados, siendo además necesaria la presencia del demandante, teniendo siempre como premisa la idea de preservar las condiciones de seguridad y aislamiento social para todos los participantes mientras se mantiene la neutralidad y espontaneidad de las deponencias por lo que **se deberá garantizarse un entorno en el que no se tenga interferencias.**

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

**NOTIFÍQUESE**

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS N° 52 fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín **Agosto 19 de 2020.**

---

SECRETARIA